

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXP. N° 514-5/2026
Y agregados.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY

5591 -HF.-
06 JUL 2026

VISTO:

El Expediente 514-5-2026 ; y sus agregados, y;

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones se tramita la aprobación de Resoluciones dictadas por la Dirección Provincial de Presupuesto en el mes de Febrero de 2026, que corresponden a distintas Unidades de Organización y que implican habilitación, incorporación, incremento y/o disminución de créditos de partidas totales de ingresos y erogaciones;

Que los mencionados dispositivos legales se dictaron en el marco de las atribuciones conferidas por el Decreto N°1229-H-2012 y su Resolución Reglamentaria N° 239-H-2012;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.-, Apruébense las Resoluciones dictadas por la DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO, en el periodo comprendido entre el 1° y el 28 de febrero de 2026, que a continuación se detallan:

EXPEDIENTES N°	RESOLUCION N°
285-98-2025	204 -DPP - 2026
1415-432-2025	206 -DPP - 2026
729-279-2025	212 -DPP - 2026
2021-1-2026	215 -DPP - 2026
766-41-2026	223 -DPP - 2026
207-1-2026	226 -DPP - 2026
411-3404-2025	227 -DPP - 2026
717-418-2025	229 -DPP - 2026
261-223-2025	231 -DPP - 2026
612-226-2025	232 -DPP - 2026
713-1035-2025	234 -DPP - 2026
741-1569-2025	235 -DPP - 2026
660-14-2026	236 -DPP - 2026
660-462-2025	237 -DPP - 2026
2006-81-2026	240 -DPP - 2026
615-320-2026	244 -DPP - 2026

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Exp 514-5/2026

II., 2- CORRESPONDE A DECRETO N°

5591 -HF.-

ARTICULO 2°. - Dispóngase que por Despacho de cada Ministerio interviniente se deberá proceder con la notificación correspondiente del presente Decreto a las Unidades de Organización de su dependencia, para las cuales se tramitó la aprobación de las resoluciones dictadas por la Dirección Provincial de Presupuesto obrantes en autos. -

ARTICULO 3°. - Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga a la Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo, Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Humano, Ministerio de Seguridad, Gobernación, Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos. -

PRIVILEGIO
CONTROL
L6
CONTROL
CONTROL
CONTROL
CC
CONTROL

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS